

BASES SINTÁCTICAS Y BASES SEMÁNTICAS DE LA INACUSATIVIDAD EN VERBOS DE MOVIMIENTO

JOSÉ LUIS CIFUENTES HONRUBIA
Universidad de Alicante

1. LA HIPÓTESIS INACUSATIVA

Ha sido muy común en los estudios sobre inacusatividad o ergatividad, interpretar los verbos intransitivos de movimiento como pertenecientes a dicha clasificación, entendiéndose por ello que los sujetos de los intransitivos de movimiento se asemejan en su comportamiento sintáctico y semántico¹ a los objetos de los verbos transitivos. Los sujetos de los verbos inergativos parecen entenderse como verdaderos sujetos, comparables a los sujetos de los verbos transitivos, mientras que los sujetos de los inacusativos son objetos directos disfrazados.

La hipótesis inacusativa distingue dos clases de verbos intransitivos, los intransitivos o inergativos, y los inacusativos o ergativos. Dicha hipótesis fue establecida por Perlmutter (1978)² en el marco de la *Gramática Relacional*

1 Moreno Cabrera (1991: 432-437) establece tres tipos de ergatividad: *morfológica*, donde los sujetos de los verbos intransitivos y los objetos de los transitivos tienen el mismo morfema o adposición, *sintáctica*, donde la analogía es en su comportamiento sintáctico, y *semántica*, caracterizada por la igualdad en las propiedades semánticas. Es claro que en lenguas como el español o el inglés la única ergatividad pretendida puede ser sintáctica o semántica.

2 Sobre los orígenes de la hipótesis inacusativa vid. el interesante, y curioso, trabajo de Pullum (1991).

(Perlmutter, 1978; 1989; Harris, 1982), y prontamente acogida y desarrollada desde la perspectiva de la *Gramática Generativa* (Burzio, 1986, especialmente)³. Tanto en una perspectiva como en otra se distinguen dos tipos de verbos intransitivos, diferenciándolos en un principio en términos exclusivamente sintácticos: en un tipo el sujeto superficial es también el sujeto subyacente, y en el otro el sujeto superficial es el objeto directo subyacente. Esto mismo se hace de forma diferente en las dos teorías: en GR los inacusativos se analizan teniendo un segundo arco inicial, pero no un primero, opuestos a los inergativos, que tienen primero pero no segundo⁴. En GG los ergativos se dan en la estructura profunda como [s[sn e][sv V SN]], mientras que los intransitivos como [s SN [sv V]]. Las distintas clases en cuestión han tenido terminología distinta, pues mientras en GR se diferencia entre inergativos e inacusativos, en GG han diferenciado en principio entre ergativos e intransitivos.

Así pues, en ejemplos como *han venido los niños* o *ha venido el correo*, el sujeto denota aquello en torno a lo cual se desarrolla el acontecimiento denotado por «venir». Así, ya que «los niños» desempeñan una función semántica similar a la que desempeña «el correo», y ya que tal función semántica se asocia habitualmente al objeto y no al sujeto, se concluye que «venir» requiere un objeto, es decir, un sintagma que es semánticamente objeto del verbo, y debiera estar en acusativo, pero que se manifiesta como sujeto.

La clase de los verbos inacusativos (donde debemos incorporar los verbos intransitivos de movimiento) sería un conjunto muy grande de formas (Demonte, 1989: 69-72): construcciones pasivas (Burzio, 1981, 1986), construcciones de ascenso y con verbos existenciales (Bellelli, 1987), oraciones con verbos psicoló-

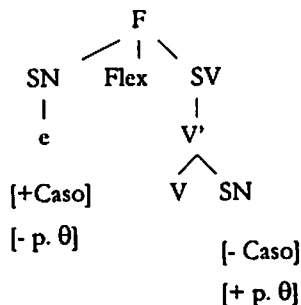
3 También ha tenido un interesante planteamiento en Gramática Léxico-Funcional (Bresnan & Zaenen, 1990; Levin, 1985; Simpson, 1983).

4 En Gramática Relacional (Perlmutter & Postal, 1984: 94-95) la distinción entre oraciones transitivas o intransitivas según lleven o no complemento directo es poco clara: en primer lugar por la poca claridad de las nociones de sujeto y complemento directo, lo que es eliminado en favor de las representaciones formales de la GR (núcleo del primer arco, y núcleo del segundo arco). En segundo lugar, no tiene en cuenta la cuestión de los niveles: no tiene sentido hablar de oraciones, sino sólo de ciertos niveles de oraciones, ya intransitivas ya transitivas. Este problema es resuelto por la noción relacional de *stratum*. Un *stratum* es el conjunto máximo de arcos vecinos que comparten alguna coordinación singular. Tradicionalmente se dice que un *stratum* es intransitivo si tiene el primer arco y no el segundo.

gicos como «preocupare», mas no con «tenere» (Belletti y Rizzi, 1987), y construcciones con verbos preposicionales de la clase de «abundar en» (Demonte, 1991b). Sin embargo, esta clasificación no concuerda adecuadamente con la establecida por Perlmutter, y no creo que ello sea debido a un simple problema de perspectiva metodológica, sino que más bien creo que la razón está en la propia complejidad de la categoría en cuestión: a) predicados expresados por adjetivos en inglés: se trata de predicados que describen formas, tamaños, colores, etc., b) predicados cuyo término nuclear inicial es semánticamente un paciente, c) predicados de existencia y acontecimiento, d) predicados de emisión involuntaria de estímulos que afecta a los sentidos, e) predicados aspectuales: *comenzar, parar*, etc., f) durativos (Perlmutter & Postal, 1984: 98-99). Desde nuestra perspectiva tiene mucho interés comprobar cómo los verbos de movimiento han sido omitidos de la lista, y según parece porque las oraciones en que se dan son muy a menudo ambiguas con respecto a la agentividad, estando abiertos entonces a más de un análisis (Perlmutter & Postal, 1984: 120).

2. ASIGNACIÓN DE CASO

La asignación de caso es una de las consideraciones establecidas por Burzio para diferenciar entre inacusativos e inergativos. Los verbos transitivos tienen en su matriz léxica el rasgo [+ Caso], y están capacitados para asignar caso acusativo, lo que implica que tienen activado el núcleo de Concordancia de Objeto que obligará al sintagma objeto del verbo a desplazarse a la posición de especificador del sintagma de concordancia de Objeto para recibir el caso acusativo (Fernández Lagunilla & Anula, 1995: 173). Por contra, tanto inacusativos como ergativos tendrían el análisis siguiente:



Tanto inacusativos como ergativos tendrían en su entrada léxica vacía la posición de sujeto, y sin papel temático, pero podrán recibir caso nominativo de Flex. La posición de objeto recibirá papel temático 'paciente' pero no caso. El Filtro de Caso exige que todos los sintagmas nominales con contenido léxico tengan caso en la estructural final. La manera de resolver el problema es que el sintagma objeto se verá forzado a moverse a la posición de especificador del sintagma de Concordancia de Sujeto, es decir, trasladar el SN que no recibe caso a la posición vacía de sujeto, donde podrá recibir caso nominativo. Como esta posición no recibe papel temático no se viola el criterio temático de que un argumento no puede recibir dos papeles temáticos.

Oponiéndose a estudios anteriores de Burzio (1981, 1986) y Hale y Keyser (1986), Belletti (1987) va a demostrar que los verbos inacusativos son asignadores de caso. Más precisamente tienen la propiedad de asignar caso al SN que llena la posición del objeto, al cual le imponen también papel temático. El caso que asignan a este SN es inherente y no el acusativo estructural⁵ impuesto normalmente por los verbos transitivos al SN regido por el verbo (Belletti, 1987: 167). El caso inherente asignado por los verbos inacusativos, a partir de una propuesta explícita del finlandés, es el *partitivo*. Este efecto consiste en imponer sobre un SN de una oración la restricción de que debe ser indefinido. Este efecto se presenta en construcciones existenciales y en los verbos inacusativos. Sólo los SSNN indefinidos son compatibles con el caso partitivo, es decir, con el único caso disponible para el objeto de los verbos inacusativos. El caso partitivo es aquel que suscita un significado equivalente al expresado por un cuantificador léxico como «alguno». En consecuencia, el caso partitivo es incompatible con un SN definido (Belletti, 1987: 173-178).

Hay un hombre en la habitación

**Hay el hombre en la habitación*

De repente ha entrado un hombre por la ventana

?De repente ha entrado el hombre por la ventana

5 Chomsky (1989) propone que todas las categorías léxicas pueden asignar caso, y diferencia dos tipos. Por un lado, los verbos y Flex asignan caso *estructural* objetivo y nominativo respectivamente. Las preposiciones y los nombres y adjetivos asignan caso *inherente*, oblicuo las preposiciones y genitivo los otros. Estos dos tipos de caso se asignan bajo los requisitos de rección, pero mientras que el caso estructural se asigna en la estructura superficial y es independiente de la marca temática, el caso inherente se asigna en la estructura profunda y está ligado a la teoría temática.

El sujeto superficial de estos ejemplos nace en la posición de objeto (SN2) y recibe caso inherente partitivo y papel temático (tema) del verbo. La posición de sujeto preverbal (SN1), marcada con caso nominativo por Flex, se cosuperindizará en el nivel de la forma lógica con SN2, de manera que quedará garantizada la interpretación del SN postverbal como sujeto de la frase.

Sin embargo, podríamos encontrar algunos ejemplos que podrían hacernos dudar del mencionado Efecto de Definitud (Gràcia, 1989a: 77-79; 1989b: 282-284):

*Ha llegado la carta de Irene
Todavía no ha salido el tren*

La solución que parece adoptar Belletti al respecto, es que el Efecto Definido sólo se puede dar en la posición inmediatamente dominada por V', y que, en los casos anteriores, el SN no ocupa esta posición, sino la posición adjunta al SV, la misma que acoge a todos los sujetos invertidos de las lenguas con inversión libre de sujeto. Esto obliga a Belletti a plantear la asignación de caso partitivo como opcional. Así, en las frases anteriores, el verbo no asigna este caso porque el SN es definido y el caso partitivo es exclusivo de los indefinidos. Como el SN no recibe caso, ha de moverse a una posición desde donde pueda recibirlo, y en SN4 puede recibir caso nominativo de Flex.

Así pues, concluye Belletti (1987: 229-230) que los verbos inacusativos asignan inherentemente caso partitivo. Y comparten esta propiedad con los transitivos, verbos que alternan la asignación de caso partitivo con acusativo, dependiendo de la naturaleza (definida o indefinida) del SN objeto involucrado.

3. PAPEL TEMÁTICO

En cuanto al papel temático que reciben los SSNN de las construcciones inacusativas, por el hecho de nacer en la posición de objeto se ha aceptado sin reservas que el papel temático que les corresponde es el de *tema* o *paciente*: el *tema* de una oración es un participante central en la proposición que expresa la oración: con un verbo de movimiento es la entidad que se mueve, con un verbo que especifique la localización es la entidad cuya localización es definida, con muchos verbos transitivos es el paciente o la entidad que subyace a la descripción (Anderson, 1977: 367). Así pues, el sujeto de los verbos inacusativos nunca puede ser

interpretado en sentido agentivo, y también excluyen estos verbos la posibilidad de asignar, aunque sea indirectamente, un papel temático de agente⁶. Schroten (1985, 1986), por ejemplo, define la ergativización como la suspensión de la agentividad.

La subordinación del aspecto semántico de la teoría temática a las cuestiones sintácticas permite entender que, en los intransitivos de movimiento, puesto que el argumento nacía en la posición de objeto, el papel temático que le correspondía debía ser tema, a pesar de que resulte artificial tal clasificación. Aun así, normalmente se ha intentado demostrar tal clasificación, no metateóricamente (como hemos propuesto nosotros), sino mediante la imposibilidad de estos verbos de añadir a su base léxica el sufijo agentivo tipo «tore» en italiano, y por ello diferenciándose tanto de los transitivos como de los intransitivos (Graffi, 1984: 33). Sin embargo, Gràcia (1989a: 81) ha demostrado que en catalán muchas veces se aceptan derivados no permitidos en italiano, como «sortidor, arribador» (**sallidor, llegador*), mientras que otros verbos permiten la sufijación *-torldor* y no son agentivos, como «moridor, naixidor» (**moridor, *nacedor*). Además, Randall (1984: 315) ha señalado que la formación de derivados agentivos tipo *-tore* en italiano, *-dor* en catalán, o *-er* en inglés, no está sujeta a restricciones temáticas, pudiendo referirse estos elementos tanto a agentes como a temas, pues lo verdaderamente interesante es que corresponda a un sujeto, ya de verbos intransitivos, transitivos o ergativos. Así pues, podemos concluir con Gràcia (1989b: 287) que este argumento no sirve para nada.

Conviene recordar a este respecto las dudas de Perlmutter (ya señaladas anteriormente) acerca de la agentividad de los verbos de movimiento, lo cual es lógico, ya que su perspectiva era semántica, y no subordinada a aspectos sintácticos. Es más, resulta curioso entender que se quiera proponer que un verbo como «correr», en un esquema como «corrió muy rápido», pueda seleccionar un SN agente, ya que se considera inergativo, y en una construcción como «corrió hasta el supermercado», seleccione un SN tema, ya que se considera inacusativo.

Gràcia (1989a: 80-81, 1989b: 287-288), desde el propio paradigma generativista, ha señalado que todas las pruebas para demostrar que un sujeto es agente funcionan con los inacusativos de movimiento: todos estos verbos admiten

6 Desde otras perspectivas ajenas, en principio, a la GG, también se ha entendido el participante inacusativo como teniendo más propiedades de paciente que de agente (Zaenen, 1993: 153).

la forma imperativa, la subordinación a verbos del tipo *ordenar* o *prometer*, la modificación mediante adverbios de voluntad, y la aparición de subordinadas finales, construcciones todas ellas que reclaman la presencia en la frase de un argumento agente:

Vete de aquí
Ven a mi lado
Le ordenó que llegara pronto
Llegó tarde deliberadamente
Entró en el despacho para preguntarle dudas

La solución definitiva que adopta Gràcia (1989a: 92-93, 1989b: 289) respecto de los intransitivos de movimiento intentando mantener el carácter de inacusatividad de los mismos, es suponer que estos verbos son básicamente biargumentales, con un agente y un paciente o tema (deja a un lado por el momento la cuestión de la localización). Cuando el verbo asigna caso acusativo al objeto (la asignación se supone que es libre), el paciente se realizará y el agente irá a nacer en la posición externa o de sujeto (SN1): *el botones subió las maletas a la habitación*. Cuando el verbo no asigna caso, sólo se realizará un argumento (porque el otro no podría recibir caso), que recibirá caso nominativo de Flex. Con ello habrá dos posibilidades: o bien se genera el paciente en la posición de SN2 y, como no recibe caso, se traslada a la posición externa y no temática de sujeto (siguiendo el análisis tradicional), o bien se genera el agente en la posición de SN3, y como aquí no recibirá caso, se moverá hasta SN1. De esta forma se supone que se explican dos tipos de frases diferentes: por un lado las intransitivas que tenían sujetos agentes (*sube al despacho*), y, por otra, las intransitivas no agentivas (*los precios suben*).

En lo referente a los intransitivos de movimiento que no aceptan construcciones transitivas («ir, venir, salir, ...»), tendrían una red temática con un agente y un tema alternativos: si se proyecta el tema, nacerá en la posición de objeto y recibirá caso inherente partitivo, que se realizará como nominativo. Si, en cambio, se proyecta el agente, se generará en la posición de SN3, moviéndose después a SN1 para recibir caso nominativo de Flex⁷.

7 Rigau (1998: 416), siguiendo la propuesta de Gràcia, entiende los verbos de movimiento como inacusativos únicamente cuando el sujeto es inanimado, pues cuando el sujeto es animado el verbo es agentivo y expresa y acontecimiento dinámico, por lo que el verbo tiene una estructura inergativa.

Como quiera que sea, la explicación parece algo artificial, incluso la dada para las construcciones de sujeto no animado. Lo que sí debe quedar claro de lo expuesto es que el sujeto de los intransitivos de movimiento es agente, no paciente, como también parece haber reconocido Demonte a propósito de los verbos de cambio de ubicación (1994: 60). Realmente resulta curioso, al menos, pensar que el sujeto de «subir» es agente en *Juan subió el informe al despacho*, y paciente en *Juan sube al despacho*. Caso distinto son construcciones de sujeto no animado como *los precios suben* o *ha venido la carta*, donde si bien referencialmente está claro que no son agentivas, se pueden explicar desde las construcciones agentivas, sin necesidad de recurrir a ningún tipo de artificialidad, al considerar que son esquemas sancionados parcialmente (Cifuentes, 1994: 33-35), es decir, que dichas construcciones están motivadas metafóricamente o metonímicamente desde las construcciones agentivas, pudiendo sancionarse parcialmente desde ellas, ya concibamos metafóricamente que «los precios», por ejemplo, son una entidad que se puede mover y desplazarse, o que, metonímicamente, a partir de alguien indeterminado que «trae la carta» se pueda concebir el objeto traído en lugar del sujeto agente⁸. Una explicación similar podría darse para un ejemplo como *la inflación sube los precios*, donde evidentemente la inflación no es ningún agente de la acción, sino la causa, una causa no eficiente (agentiva) sino final.

Más interesantes, o complicados, son ejemplos con construcciones direccionales en las que el movimiento es accidental, como *caer* o *resbalar*. Lakoff (1977, 1987: 54-55) analiza la causación con el siguiente esquema de propiedades interaccionales:

1. Hay un agente que hace algo.
2. Hay un paciente que sufre un cambio a un nuevo estado.
3. Las propiedades 1 y 2 constituyen un acontecimiento singular en el espacio y en el tiempo, de forma que el agente contacta con el paciente.
4. Parte de lo que el agente hace precede al cambio en el paciente.
5. El agente es la fuente u origen de la acción; el paciente el destinatario.

8 La evidencia de entender como *no marcada* la construcción con sujeto animado, puede verse corroborada por los datos que maneja López Meirama (1997: 132-133), que demuestran que una buena parte de los verbos de movimiento manejados se utiliza mucho más a menudo con sujetos animados, en contextos en los que no parece posible aceptar que éstos hayan sido generados en la posición del objeto.

6. Hay un único y definido agente y un único y definido paciente.
7. El agente es humano.
8. a) La acción del agente es intencionada.
b) El agente mantiene el control de lo que hace.
c) El agente es primariamente responsable por lo que sucede.
9. El agente usa sus manos, cuerpo o algún instrumento.
10. El agente mira al paciente, el cambio en el paciente es perceptible, y el agente percibe el cambio.

Lakoff establece esta tipología para dar cuenta de la causación como un fenómeno prototípico, en el sentido de que puede haber agentes o pacientes que no cumplan todas las condiciones señaladas, piénsese, por ejemplo, en construcciones con causativos analíticos como *hacer que X muera* vs. *matar*, la causación indirecta, la involuntaria o las causas múltiples. Si nos damos cuenta, entonces, las construcciones con *caer* o *resbalar* no cumplen los rasgos señalados, porque el sujeto carece de los rasgos responsabilidad, control y volición que, en definitiva, son las marcas de agente. Parece claro, por tanto, que ningún sujeto de estas construcciones será causa eficiente alguna; sin embargo, en determinadas circunstancias, el sujeto de los verbos señalados puede tener responsabilidad, control y volición sobre las acciones, así cuando se produce la acción de *caer* o *resbalar* simuladamente:

¡Cáete!
Le ordenó que se cayera sobre la alfombra.
Se cayó deliberadamente.
Se cayó al suelo para cobrar el seguro.

Con estos ejemplos no se trata de que estemos confundiendo el verbo *caer* con otro como *tirar* o similar, sino que el verbo está usado explícitamente para indicar caída simulada. Estos casos, seguramente poco representativos del conjunto de sus usos, claro que sí suponen un sujeto agentivo.

La conclusión que quiero sacar de todo esto es que el sujeto de verbos del tipo *caer* o *resbalar* no es agentivo. Sin embargo, quizás podemos establecer un punto límite entre agente y paciente, como lo son estos casos de sujeto animado, y creo que el hecho de que las estructuras con *caer* o *resbalar*, en determinados

esquemas, puedan ser claramente agentivas, lo prueban. Los ejemplos, pues, de lo que podríamos denominar *causación accidental*, es decir, un sujeto que realiza una acción, física, accidentalmente, podrían entenderse como un punto límite entre agente y paciente, como se comprueba por el hecho de que estas estructuras, bajo el dominio de la simulación, y con sujetos animados, son claramente agentivas, y sin tal marco, y con sujetos inanimados, tendrán un claro sujeto paciente, o, mejor, objeto-tema: *cayó el telón*.

No se trata exactamente de que esté proponiendo un tipo de agente que no cumple ninguno de los requisitos del prototipo⁹, sino de que, en las estructuras intransitivas de movimiento, el agente es la figura del desplazamiento, por ello es también el objeto o paciente de su propio desplazamiento, y hay casos en los que la causa agentiva o eficiente viene mitigada, ya que no se realiza la acción ni con responsabilidad, ni volición, ni control. Estos casos, que son poco representativos, pero son, quiero verlos como el límite entre agente y paciente, que entiendo no como categorías discretas, sino continuas, y el hecho de que se puedan recategorizar agentivamente (*se cayó deliberadamente*), o sin ninguna sombra de agentividad (*el teló cayó*) creo que ayuda a probarlo. Un ente animado que realiza una acción (recordemos que estos verbos expresan siempre una acción, y una acción física) no tiene por qué ser agente o paciente de forma discreta, hay muchos grados, teniendo en cuenta, además, que en las construcciones que estamos comentando no hay dos argumentos que se puedan repartir los papeles agente-paciente, sino uno solo, y en función de sujeto en construcción activa.

Por tanto, sigo afirmando que el sujeto de los intransitivos de movimiento es agente. Aun así, hay una escala tal de agentividad (y más si tenemos en cuenta que no están deslindadas las dos funciones en la oración) que se funde con el paciente, de forma que en algunos caso no será agente el sujeto, sino paciente, descansando la agentividad de la acción, lógicamente necesaria, en la accidentalidad propia de estas acciones. Y esa es la explicación que entiendo para estos construcciones, pues una explicación metonímica, aunque posible, no me parece acertada.

9 Como dice chistosamente una compañera de trabajo, si tenemos una cabra que no cumple ninguno de los requisitos de las cabras, no es una cabra, es una vaca.

4. PRUEBAS DE ERGATIVIDAD

Se ha señalado un conjunto muy diverso de pruebas para tratar de reconocer sintácticamente la clase de los verbos inacusativos o ergativos. Distintos trabajos sobre inacusatividad en muy diversas lenguas han posibilitado un gran conjunto de pruebas sintácticas, que sirven para destacar los síntomas de la inacusatividad. Los inacusativos tienen ciertas propiedades sintácticas: son incapaces de asignar caso acusativo, a pesar de tener un argumento interno, y carecen de papel temático en el sujeto. Debido a estas peculiaridades, los predicados inacusativos muestran un comportamiento sintáctico que los distingue del otro tipo de verbos intransitivos, los inergativos. Normalmente, el argumento de un inacusativo se asemeja al objeto de los transitivos en lo referente a algunos fenómenos sintácticos, aun cuando se manifieste como sujeto (Perlmutter, 1978; Williamson, 1979; Perlmutter & Postal, 1984; Hoekstra, 1984; Wunderlich, 1985; Burzio, 1986; Davies, 1986; Belletti & Rizzi, 1987a; Grimshaw, 1987; Hoekstra, 1988; Legendre, 1989; Levin & Rappaport, 1989; Van Valin, 1990; Gerds, 1991; Levin & Rappaport, 1995; Kauffmann, 1995; Perlmutter, 1989; Miyegawa, 1989; Sanz, 1996, etc.). Las principales demostraciones al respecto las podemos resumir brevemente en los siguientes puntos, teniendo en cuenta que mezclamos pruebas que afectan según los casos a lenguas como italiano, catalán, inglés, alemán, neerlandés o japonés:

a) El uso del auxiliar *ser* frente a *haber*, b) la pronominalización con *ne* (italiano) o *en* (catalán), c) la no ligazón a un clítico reflexivo, d) no posibilidad de interpretación pronominal arbitraria, e) no incrustación en construcciones causativas, f) no formación de derivados nominales agentivos, g) inserción del expletivo *abí*, h) posibilidad de un correlato transitivo interpretado con sentido causativo, i) posibilidad de usar atributivamente el participio pasado, j) admisión de construcciones con relativos reducidos y con participio absoluto, k) la inversión locativa, l) ausencia de pasivas impersonales, m) sujetos indefinidos, n) posibilidad de introducir un predicado resultativo sin la introducción de otro argumento, ñ) los cuantificadores numerales dejan una marca detrás cuando se mueven a la posición de sujeto, o) correspondencia con verbos causados externamente.

4.1. Pruebas de ergatividad en español

Las propiedades más destacadas de los verbos ergativos en español se pueden resumir en el siguiente repertorio, teniendo en cuenta que algún aspecto señalado en el punto anterior, aunque no se haya aplicado hasta la fecha al español, es posible hacerlo, como es el caso de la causatividad externa (Bosque, 1989, Contreras, 1986, Torrego, 1989, Radelli, 1994, Fernández Lagunilla & Anula, 1995, Demonte, 1985, 1991d, De Miguel - Fernández Soriano, 1988, De Miguel, 1992; Fernández Soriano, 1993; Sanz, Bever & Laka, 1992; Bever & Sanz, 1997; Sanz, 1996, Cifuentes, 1998, etc.).

a) La utilización del auxiliar *ser* en español antiguo, b) la posibilidad de admitir auxiliares de tipo aspectual, c) admisión de construcciones de participio absoluto, d) la posibilidad de formar derivados nominales formados sobre participios pasivos femeninos, y antiguamente sobre infinitivos nominales, e) admisión de construcciones aspectuales con *recién* y *estar al*, f) posibilidad de admitir construcciones impersonales, g) el uso no referencial de *ahí*, h) posibilidad de ausencia de determinante en el sujeto, i) posición postverbal habitual en el sujeto, j) formación de adjetivos en *-ble*, k) posibilidad de extracción o desplazamiento desde una oración simple o incrustada, l) ausencia de alternancia SP/SA en derivados nominales, m) no posibilidad de participios de presente, n) nominalizaciones con *de* sólo permitidas por un argumento interno, ñ) restricción de un *entero* flotante respecto a los complementos de los verbos.

5. BASES SINTÁCTICAS Y BASES SEMÁNTICAS DE LA INACUSATIVIDAD

Han sido muchos los comentarios que las pruebas anteriores han suscitado como mecanismo de demostración sintáctica de la inacusatividad, tanto en español como en general. En definitiva, todas esas críticas (de las cuales vamos a tratar de hacer a continuación un pequeño repaso) no van a hacer sino plantear el problema de la motivación sintáctica o semántica de la inacusatividad. Por otro lado, debemos tener en cuenta que, en el caso de los intransitivos de movimiento (que son parte de nuestros objetivos de análisis), su papel temático no es *tema* o *paciente*, sino *agente*, tal y como se demostró en páginas anteriores, lo que pone en

entredicho la propia noción de inacusatividad en este grupo de verbos¹⁰. Si la diferencia entre las dos clases de verbos intransitivos fuese correcta, una clara distinción entre las dos clases de verbos debiera esperarse. Sin embargo, el principal problema para el análisis de la inacusatividad estriba en que en ambas clases de verbos hay desvíos en su comportamiento respecto de las pruebas propuestas, pareciendo estar estas desviaciones semánticamente motivadas.

5.1. Críticas a las pruebas de inacusatividad

En español ha sido general la idea de que no hay evidencias tan fuertes como en otras lenguas acerca de la hipótesis de la inacusatividad¹¹ (Radelli, 1994: 530; De Miguel Aparicio, 1992: 47). Podría intentarse solucionar teóricamente el asunto señalando que todas las pruebas de inacusatividad conforman un *parecido familiar*, por lo que ninguna de ellas es necesaria ni suficiente, y el carácter de inacusatividad proviene de la conjunción de un número de dichas pruebas. Sin embargo, teóricamente, la noción de *prototipo* en tanto *parecido familiar* no se ha aplicado a este tema, y, metateóricamente, dicho concepto (principalmente por el carácter de *antimodularidad* que supone) iría en contra de los principios metodológicos del generativismo, perspectiva que ha sido la principal motivadora del desarrollo de la inacusatividad. Y, por otro lado, las mencionadas pruebas de inacusatividad, ni son exclusivas de la misma como para conformar una categorización de inacusatividad sin relativismo, ni son excluyentes como para aplicarse regularmente. Por todo ello, no me parece conveniente aplicar la categorización mediante *parecido familiar*, pues no lograría otro resultado sino plantear la caracterización de forma relativa, subjetiva, aleatoria y poco concluyente.

De las características dadas como pruebas de ergatividad en español, comprobamos que ninguna es decisoria (Cifuentes, 1998):

a) La selección del auxiliar *ser* no se da en español actual, luego es un proceso que habría que estudiar diacrónicamente. Además, incluso en aquellas lenguas

10 En Jelinek (1995) se señala que en la lengua yaqui los verbos de movimiento deben considerarse inergativos, pues tienen un papel temático activo (agente o experimentante).

11 Teniendo en mente, fundamentalmente, la selección del auxiliar y la cliticización con *ne*.

que posibilitan actualmente la selección del auxiliar *ser* para los verbos inacusativos, comprobaremos que este hecho tampoco es demostración de nada, con lo que podríamos estar tentados a extrapolar diacrónicamente dicha conclusión.

Por otro lado, según Fernández Ramírez (1986: 240-241), aunque afirma que hasta bien entrado el período clásico la norma general es formar con *ser* los tiempos compuestos de los intransitivos de movimiento, señala que la vacilación entre la fórmula *ser* + *participio concordado* y *haber* + *participio no concordado* se da desde los orígenes de la lengua y adquiere un mayor protagonismo en los siglos XIV y XV, por lo que se trata de un fenómeno que nunca llegó a tener estabilidad (y que, evidentemente, terminó por desaparecer). De igual forma, los verbos que pueden ser transitivos o intransitivos seleccionan con frecuencia la acepción intransitiva, y no la transitiva, en las construcciones con *ser* (es decir, lo que sería la acepción media y no la pasiva), por lo que el asunto parece relacionarse con la voz verbal. En conclusión, pues, y como señala López Meirama (1997: 117), la polivalencia de la perífrasis *ser* + *participio* (que expresaba valores diatéticos y aspectuales), y el reajuste que supuso la limitación de su uso, no se hubiesen dado, si hubiese existido una distinción nítida entre dos clases semánticas de verbos, los inacusativos y los inergativos.

b) Hemos expuesto también diferentes reglas que señalaban la admisión para los verbos ergativos de distintas construcciones aspectuales, como *noticias acabadas de llegar*, *recién llegado*, *estar al llegar*. Sin embargo, estas posibilidades no son rasgos que afecten a los verbos ergativos en su conjunto: **recién acudido*, **estar al acudir*, **vuelos acabados de ir*.

c) Las reglas de derivación tampoco son prueba concluyente, pues hay verbos ergativos que admiten el sufijo *-dor*, la aceptación de participios pasivos femeninos e infinitivos nominales es aleatoria en el caso de los verbos de movimiento, e igual ocurre con los adjetivos en *-ble*: *llegador*, *bajador*¹², **entrable*, **ible*, **venible*, **regresada*, **dirigida*, **el acudir de los alumnos*.

d) Hay muchos verbos de movimiento que no aceptan la construcción de participio absoluto: *acudir*, *atrasar*, *avanzar*, *regresar*, *volver*. Según E. de Miguel (1992: 79) la construcción de participio absoluto impone al verbo que forma

12 *Llegador* y *bajador* son términos comunes en ciclismo.

parte de ella la condición de que ha de describir un evento que haga referencia a un estado final o a un resultado, es decir, que sea perfectivo.

e) La admisión del uso no referencial de *abí* es muy limitada: **abí regresan esos*, **abí acuden esos*, **abí arriban esos*.

f) Es posible encontrar construcciones impersonales con verbos de movimiento: *han entrado a robar*, *han venido a arreglar la lavadora*.

g) La posición del sujeto en español es mucho más complicada que lo que pudieran sugerir las dos reglas establecidas, pues, como señalamos para el efecto de definitud, debemos tener muy en cuenta, junto a otros factores, condicionantes discursivos. De todas maneras, siempre es posible encontrar estructuras no ergativas que posibilitan la posición postverbal sin determinante: *volaban aviones y todo tipo de aparatos*, *nadaban españoles, ingleses y alemanes*. Además, podemos encontrarnos con sujetos preverbiales en construcciones perfectamente naturales: *los niños vinieron al cine*.

h) El movimiento de los predicativos también parece un tema más complejo que lo que pueda sugerir su limitación a estructuras transitivas y ergativas, principalmente porque la aceptabilidad de predicativos no está condicionada por la transitividad o por la ergatividad, sino por el carácter aspectual de la construcción, luego habrá verbos ergativos que no posibiliten el predicativo, y, por otro lado, habrá verbos inergativos que sí hagan factible el movimiento del predicativo: *Luis vuela asustado*

¿Cómo/cómo de asustado/cuán asustado vuela Luis?

¿Cómo/cómo de asustado/cuán asustado dices que vuela Luis?

i) La limitación de la alternancia SP/SA a los verbos inergativos, resulta también poco adecuada, pues será posible con algunos verbos ergativos: *la salida del rey/la salida real*, *el movimiento del rey/el movimiento real*.

j) La posibilidad del participio presente no se correlaciona con la distinción efectuada entre inacusativos e inergativos:

**El atajante, *el buceante, *el cabalgante.*

El emigrante, el inmigrante, el emergente

Los ejemplos suministrados con las frases causativas no demuestran nada, pues *la destrucción {agente del enemigo}* no es agramatical en español. Tradicional-

mente se nos hablaba a este respecto de la posibilidad de un genitivo con carácter objetivo (que afecta al tema) o subjetivo (que afecta al agente). Además, los verbos intransitivos de movimiento, como son agentivos, permiten las construcciones señaladas:

La llegada por parte de Juan.

La distribución de un *entero* flotante no sirve como demostración de diferenciación sintáctica entre inacusativos e inergativos, pues algunos de los ejemplos dados como pruebas los entendemos como agramaticales (*?el poeta leyó el libro que había escrito su madre entero*), y se pueden dar otros casos de contrajemplos. Aun así es claro que se pueden establecer determinadas tendencias en la distribución de los predicativos, descriptivos o resultativos, y la estructura eventiva, pero esto ya es otro asunto¹³.

Después del accidente, la niña llegó entera.

**Después del accidente, la niña acudió entera.*

Después del accidente, la niña caminó entera.

Así pues, tenemos que recordar las palabras con que iniciábamos este apartado, pues creemos haber demostrado que las denominadas pruebas de inacusatividad en español no suponen ningún tipo de verificación sintáctica. Ello no nos debe extrañar, pues las pruebas de inacusatividad que se han dado para otras lenguas en las que parecía haber un mayor arraigo sintáctico del carácter de inacusatividad tampoco han podido ser definitivas al respecto.

5.2. Sobre el diagnóstico inacusativo

Levin y Rappaport (1995) distinguen entre distintas pruebas que podrían conformar un *diagnóstico inacusativo de superficie*, pero que se van a ver muy a menudo oscurecidas por influencias semánticas discursivas, lo que las convierte en necesarias pero no suficientes, y el *diagnóstico inacusativo profundo*, no oscurecido por factores discursivos, que hacen recaer en las frases resultativas y la alternancia causativa. Para poder entender el desarrollo de esta propuesta tan interesante, es

13 Cf. Demonte (1991c).

necesario considerar que ha habido dos grandes tendencias en el estudio de la inacusatividad: la propuesta *sintáctica*, en la que la clasificación de los verbos como inergativos o inacusativos no puede ser determinada completamente de forma semántica. Si la distinción entre verbos inacusativos e inergativos no puede caracterizarse en términos exclusivamente semánticos, entonces las propiedades de la inacusatividad deben representarse sintácticamente. Todo lo que los verbos inacusativos tienen en común es una particular configuración sintáctica, aunque no se niega que pueda haber ciertas correspondencias entre el significado verbal y las dos clases. Sin embargo, la determinación semántica no implica que todos los verbos de la misma clase tengan un comportamiento homogéneo. De hecho, uno de los puntos que se desprende del estudio de Levin y Rappaport (1995) es la no uniformidad semántica.

Mientras Perlmutter (1978) inicialmente sugería que hay bases semánticas para la distinción inacusativos-inergativos, posteriores discusiones, especialmente Harris (1982) y Rosen (1984), han concluido que no hay bases semánticas consistentes caracterizables universalmente para ello, frente a la hipótesis inacusativa, que provee una caracterización sintáctica consistente, y, por otro lado, hay fenómenos sintácticos que no admiten una consideración semántica, pero que pueden obtener un tratamiento motivado sintácticamente basado en la hipótesis inacusativa. Sin embargo¹⁴, como ha señalado Van Valin (1990), cuando los proponentes de las bases sintácticas para la hipótesis inacusativa han tratado las posibles bases semánticas, lo han hecho normalmente a partir de una caracterización simplista de consideraciones basadas en papeles temáticos, pero ello en modo alguno supone que no pueda haber otro tipo de análisis semántico con poder explicativo (por ejemplo, el aspecto de la construcción puede ser un factor muy importante a tener en cuenta: *agentividad, telicidad, estatividad*; o el concepto de *macropapeles semánticos* manejado por Van Valin (1990) y Kishimoto (1996)). Por otro lado, los papeles temáticos del tipo *origen, meta* o *locativo*, son en realidad consecuencia de relaciones más abstractas (Bosque, 1996: 138), en concreto de las relaciones conceptuales de desplazamiento o ubicación. En cuanto a la consideración de que algunos fenómenos no permiten una consideración semántica, y

14 Y sin tener en cuenta el hecho de que las bases semánticas no tienen por qué ser universales.

Rosen ponía de ejemplo la clasificación interlingüística del verbo *morir*, las explicaciones que plantea Van Valin (1990) hacen altamente cuestionable este asunto¹⁵.

La perspectiva *semántica* es la otra propuesta en el estudio de la inacusatividad, y pretende que las dos clases de verbos intransitivos pueden ser diferenciadas según aspectos semánticos, y de dicha caracterización semántica se deduce la necesidad de atribuir diferentes representaciones sintácticas a los verbos que contienen. En esta perspectiva, el comportamiento no homogéneo de los verbos se explica porque hay construcciones compatibles con verbos con cierto tipo de significado, y otras con otros. La bifurcación en las clases intransitivas no se reduce a determinados rasgos sintácticos de los verbos, sino que viene de la compatibilidad de clases de verbos definidos semánticamente diferentes con las restricciones semánticas sobre las diferentes construcciones. A este respecto, los verbos intransitivos no son diferentes de los transitivos, algunos de los cuales son compatibles con ciertas construcciones y otros no. Más aún, el mismo tipo de bifurcación es esperado dentro de la clase de los inacusativos. Ya que cada construcción se asocia con sus propias restricciones semánticas, no hay razón para asumir que todas las construcciones deban diferenciarse de la misma manera. Dado que las clases de verbos se organizan de muy diferentes formas según su comportamiento sintáctico en distintas lenguas, esta clasificación sugiere que las clases de verbos no son exactamente primitivos, sino que surgen porque sus miembros comparten ciertos componentes básicos de significado. Es por ello que cualquier representación semántica léxica que se adopte debe ser capaz de acomodar las propiedades de los verbos y las clases a las que pertenecen.

Debemos señalar, sin embargo, que las dos perspectivas no son mutuamente exclusivas. Debido a la convergencia de propiedades semánticas y sintácticas que la pueden caracterizar, la inacusatividad provee una fértil base para explorar la relación entre sintaxis y semántica, debiendo entenderse como el resultado de una configuración verbal en la que el léxico determina en buena medida la estructura sintáctica (Bosque, 1990: 202). A este propósito, la postura de Levin y Rappaport (1995) es muy interesante, pues, aunque de base semántica, entienden que la inacusatividad está representada sintácticamente, pero no mediante las pruebas de diagnóstico inacusativo superficial, sino mediante las de diagnóstico inacusativo

15 Kishimoto (1996: 269) es del mismo parecer que Van Valin.

profundo. Así, la importancia de la hipótesis de la inacusatividad es que, si es correcta, nos permite usar la inacusatividad como un medio de identificar aspectos del significado verbal que son relevantes a la sintaxis, y formular apropiadamente alguna de las reglas de enlace.

Aunque la perspectiva semántica y la semántico-sintáctica de Levin & Rappaport difieren en muchos detalles, comparten un aspecto crucial, y es que consideran que los significados verbales son cruciales para la caracterización de la inacusatividad. Quizás la principal divergencia podría residir en el nivel de representación relevante para la clasificación de los predicados como inergativos o inacusativos, que para Levin & Rappaport parece consistir en la representación sintáctica de la estructura profunda.

En lo que respecta al tema objeto de nuestro estudio, los verbos de movimiento, la controversia puede verse ejemplificada en el siguiente planteamiento generativista (de Miguel, 1992: 44-45): *nadar* y *llegar*, verbos de movimiento ambos, no coinciden en su asignación de papel temático al sujeto (*agente* y *tema* respectivamente)¹⁶. Determinadas pruebas sintácticas con las que se trabaja también parecen mostrar que no coinciden tampoco en lo referente a la posición en que proyectan su único argumento. La cuestión central que entonces se plantea es la de si la configuración sintáctica del argumento proyectado por un verbo deriva del papel temático que éste asigna a su sujeto o si el camino es inverso. Independientemente de la decisión que se adopte al respecto, lo cierto es que son muchas las lenguas en las que se ha demostrado la existencia de estas dos clases semánticas de verbos con comportamientos sintácticos diferenciados, diferenciando entre *verbos direccionales* y *verbos de manera de movimiento* (Cifuentes y Llopis, 1998). Si se atribuye el comportamiento sintáctico de un verbo al hecho de que su único argumento se proyecta en una u otra posición y ese hecho se atribuye, a su vez, al papel temático que tiene asignado el argumento, queda sin explicar la razón de la distinta proyección de papel temático al único argumento del verbo. Si, por el contrario, se supone que la asignación de papel temático depende de la posición en que se genere el argumento, no se explica la razón del enlace de determinada

¹⁶ *Nadar* se considera un verbo inergativo, y *llegar* inacusativo, como lo demuestra el hecho de que, en las lenguas que permiten la elección, *nadar* selecciona como auxiliar a *haber*, frente a *llegar* que toma como auxiliar a *ser*. Sin embargo, las construcciones de *nadar* con complementos direccionales *Unde* o *Quo*, que, en modo alguno son excepcionales, se entienden como ergativas.

posición sintáctica con un papel temático en concreto y no con otro. En definitiva, no parece ofrecerse una explicación adecuada, y, como de Miguel reconoce, la propia noción de papel temático no está definida con la precisión deseada, pareciendo depender en última instancia de la intuición de cada gramático. Es por ello que las bases sintácticas o semánticas desde las que se intente explicar el funcionamiento inacusativo son fundamentales para el procedimiento explicativo. Y, concretamente, desde la perspectiva semántica de índole cognitiva (Cifuentes, 1994) que adoptamos, el distinto funcionamiento sintáctico de las clases que los recorren no vendrá dado por el papel temático asignado, pues ya desde el inicio señalamos el carácter agentivo de las construcciones direccionales, sino por los componentes semánticos que intervendrán en la construcción.

Pero volviendo al tema del diagnóstico inacusativo, debemos verter algunas críticas en su posible aplicabilidad al español (cosa que en modo alguno pretendían Levin y Rappaport). Así, en lo referente al *diagnóstico inacusativo profundo*, debemos señalar que en español no tiene funcionalidad alguna la prueba de la formación resultativa. La frase resultativa es un tipo de construcción aspectual expresada básicamente mediante una predicación no verbal. Con esta construcción se denota un estado que es consecuencia de una acción o proceso anterior, y en español aparece representada como una predicación no verbal en la que interviene el verbo *estar* (Moreno Cabrera, 1991: 575-579):

El documento está firmado

John eats his plate empty (John se comió su plato y quedó vacío).

Sin embargo, debemos considerar que, en español, la predicación secundaria puede posibilitar predicados descriptivos y también resultativos (Demonte, 1991c):

Encontró la casa vacía

Trajo la camisa roja

La cuestión básica del planteamiento en inglés (Levin & Rappaport, 1995: 34-35) es que la formación resultativa puede ser predicada de un SN inmediatamente postverbal, pero no de un sujeto o de un complemento oblicuo. Aunque un SN puede ser predicado del sujeto de un verbo transitivo, éste no recibe una interpretación resultativa. Simpson (1983) parece que fue el primero en señalar que los verbos inacusativos e inergativos se comportan de forma diferente con

respecto a la formación resultativa. Así, mientras en el caso de los inacusativos un predicado resultativo puede ser añadido sin la introducción de otro argumento, los inergativos requieren un argumento adicional que puede pero no tiene por qué ser correferente con el sujeto:

*She danced *(herself) tired* (bailó (y quedó) fatigada).

*The ice melted *(itself) liquid* (el hielo se derritió (y quedó) líquido).

She danced her shoes to tatters (bailó (y dejó) sus zapatos hechos andrajos).

**The ice melted the floor wet* (el hielo se derritió (y dejó) húmedo el suelo).

En la mayoría de las propuestas este comportamiento se explica porque si un verbo no tiene CD, la formación resultativa introduce un CD como argumento del predicado resultativo. Si el verbo siempre tiene CD (como los inacusativos) el predicado resultado predica de este argumento. Así pues, se suele concluir que la distinción semántica de los verbos inergativos e inacusativos debe estar codificada sintácticamente. Sin embargo, en español, lo más parecido a las construcciones resultativas inglesas son los predicados resultativos, pero éstos no vienen determinados en su funcionamiento por la inacusatividad, sino por el aspecto (Demonte, 1991c, 1991d). De igual forma, Kauffmann (1995) ha demostrado que, al menos en alemán, hay razones para creer que la formación resultativa no es posible con todos los inacusativos.

**Das Eis schmilzt flüssig* (el hielo se derritió (y quedó) líquido).

**Das Steak verbrennt schwarz* (el filete se quemó (y quedó) negro).

Podemos concluir por tanto acerca del diagnóstico de inacusatividad profundo, que en español la formación resultativa no se da como rasgo diferenciador de ergatividad, e incluso en lenguas en las que se da, como en alemán, tampoco parece muy fiable. En cuanto al aspecto referido a la causatividad, es algo que sí podemos utilizar en nuestro análisis (Cifuentes, 1999), pero no como prueba de inacusatividad, sino porque funcionará como uno de los componentes significativos básicos en el análisis del movimiento, independientemente de que éste se represente sintácticamente de forma transitiva o intransitiva¹⁷.

17 De hecho, la vinculación entre verbos transitivos de movimiento y causatividad es común en la tradición lingüística. Piénsese, por ejemplo, en las palabras de Lamiroy (1995: 419) al suscribir la idea ya formulada por Coseriu de que los verbos transitivos de movimiento son básicamente causativos.

5.3. Inacusatividad y aspecto verbal

Muy interesantes han sido algunos de los planteamientos suscitados acerca de las pruebas conformantes de denominado diagnóstico inacusativo superficial. Tenny (1987) ha establecido la distinción entre inacusativos e inergativos no en el papel temático que tiene asignado el sujeto, sino en el tipo de evento que denotan¹⁸ (actividad o realización). Van Voorst (1986), al tratar el fenómeno de la pasiva impersonal (que fue lo que llevó a Perlmutter a formular su hipótesis de la inacusatividad), entiende que este fenómeno no tiene que ver estrictamente con el papel temático de *agente* o *paciente*, ya que dos verbos de sujeto agente difieren en aceptar esta construcción o no aceptarla, dependiendo de si son o no realizaciones. Por todo ello se plantea una correspondencia entre los verbos que denotan una actividad llevada a cabo por un sujeto agente y la intransitividad por un lado, y los verbos que expresan un proceso que se cumple en el objeto tema y la inacusatividad por otro.

Van Valin (1990) propone que la caracterización de las dos clases de intransitivos en italiano es que los verbos intransitivos de actividad son de la clase de los inergativos, mientras que todas las otras clases son de los inacusativos. La distinción fundamental, entonces es de aspecto, más que de relaciones temáticas o forma sintáctica subyacente, pues todos los inacusativos tendrían un predicado estativo, mientras que los inergativos no. Con respecto a la selección del auxiliar (*essere, avere*), critica la pretensión de Levin y Rappaport (1989) de que hay una correlación total entre la selección de *essere* y la cliticización con *ne*, pues como Schwartz (1991) demostró, las construcciones atributivas con *essere* no posibilitan la cliticización, y tampoco el auxiliar seleccionado en los tiempos perfectos es *essere*. Critica también a las propuestas de base sintáctica el hecho de que tendrían que

18 En el modelo generativista, la representación semántica léxica de un predicado se compone, además de su estructura temática, de sus propiedades *aspectuales* o *eventivas*, es decir, de la información relativa al tipo de evento (situación o suceso descrito por el V en que los argumentos del V participan) que un predicado denota: *actividad, realización, logro y estado*, según la clasificación de Vendler (1967). Con esta representación se quiere significar que las posiciones sintácticas que ocuparán los argumentos no son una cuestión de idiosincrasia léxica, sino que son predecibles a partir de unas representaciones semánticas léxicas jerarquizadas temática y aspectualmente que interactúan entre sí.

hacer un análisis de dos clases de verbos de manera de movimiento como *correr*, por ejemplo, pues si aparece con una frase direccional sería inacusativo, y si no inergativo, lo que quizás podría llevar a tratarlos de forma distinta en el diccionario. Por otro lado, la pasiva no es la única construcción que distingue entre los objetos de verbos de actividad multiargumental y verbos de realización, pues los verbos que toman *essere* como auxiliar admiten la construcción de participio absoluto, mientras que los verbos intransitivos de actividad no pueden hacerlo, por lo que la diferencia crucial parecer ser la presencia de un predicado estativo, con lo que podemos predecir que los verbos de realización posibilitarán esta construcción, mientras que los de actividad no¹⁹. Así pues, Van Valin identifica el aspecto y la agentividad como los parámetros semánticos primarios que rigen la doble intransitividad, y las lenguas varían con respecto a qué parámetro rige el desdoble: en italiano y georgiano, por ejemplo, prima el aspecto, mientras que en achenese la agentividad, pero a pesar de esta variación, generaliza que en todas las lenguas los verbos de actividad agentivos serán inergativos. Además, algunas lenguas pueden tener construcciones que son sensibles a un parámetro y otras al otro: en neerlandés la pasiva impersonal parece seguir el contraste agente/no agente, mientras que la selección auxiliar se basa en distinciones aspectuales. De igual forma, Kishimoto (1996) distingue verbos inacusativos e inergativos en japonés a partir de la noción de agentividad: si la frase intransitiva tiene un único argumento y es agente, el verbo será inergativo, y si no es así será inacusativo.

Zaenen (1990, 1993) estudia las diferencias en neerlandés entre inacusativos e inergativos, estableciéndolas en la capacidad de un verbo para tener una pasiva impersonal por un lado, y su selección de auxiliar y participios prenominales por otro, y entiende que ambas clases pueden ser caracterizadas semánticamente. Dicha caracterización se basa por un lado en la distinción aspectual entre eventua-

19 Según Grimshaw (1990) todo evento verbal puede subdivirse en uno o varios subeventos que se distribuyen entre los argumentos del correspondiente predicado. En este sentido, la estructura eventiva de un inacusativo correspondería a la segunda subparte de una *realización*, mientras que la estructura eventiva de un inergativo correspondería a la primera subparte: *realización*: [[actividad][estado/cambio de estado]] (Grimshaw, 1990: 40).

lidades *télicas* y *atélicas*²⁰, y, por otro, entre eventualidades que son *controlables* y las que no lo son. La distinción *télico/atélico* se correlaciona con la selección del auxiliar, y la distinción *controlable/no controlable* influye en la aceptabilidad de la pasiva impersonal. Además, introduce una variante muy interesante, y es que el aspecto de una oración no sólo viene determinado por el significado del verbo, sino que también puede verse influido por la estructura del esquema predicactancial de la oración²¹: de esta forma, las actividades pueden convertirse en eventualidades *télicas* al adoptar un argumento que las limite; concretamente, los verbos de manera de movimiento, como *correr*, en sí mismos *atélicos*, pueden darse en construcciones *télicas* si vienen seguidos por un argumento que exprese el punto final del movimiento, lo que conduce en neerlandés a un cambio de auxiliar. Este mismo cambio también puede verse en otros verbos de actividad.

Por otro lado, en español se ha detectado (López Meirama, 1997) la presencia de otros rasgos semánticos añadidos a los ya comentados, y que están relacionados con la posición del argumento sujeto en las estructuras intransitivas: el

20 Las eventualidades *télicas* son aquellas que están limitadas en el tiempo, mientras que las *atélicas* no tienen delimitación temporal específica. Brinton (1988: 26) describe una eventualidad *télica* como una que necesariamente incluye una finalidad o conclusión. La finalidad es parte inherente de la situación, sin la cual la situación no sería lo que es. Una eventualidad delimitada puede diferenciarse de una no delimitada mediante una variedad de pruebas, así, por ejemplo, frases durativas:

Corrió durante una hora vs. **vino durante una hora*.

Las eventualidades *télicas* pueden ser de dos tipos: *logros* y *realizaciones*. Los *logros* son acontecimientos *télicos* instantáneos, mientras que las *realizaciones* son acciones que necesitan algún tiempo para ser completadas. Por otro lado, las eventualidades *atélicas* pueden ser *actividades* (o procesos) y *estados* (Dowty, 1979).

Sobre el contenido aspectual *telicidad* vid. Moure, 1990.

21 Este es un aspecto importantísimo y que no queremos limitar exclusivamente a la determinación del aspecto oracional, pues entendemos que no es el verbo exactamente el que determina la estructura sintáctica de las oraciones, sino el verbo junto con la construcción que se combine. Este aspecto es deducible lógicamente si consideramos que realmente es inadecuado hablar de la determinación realizada por el verbo, pues nos estamos refiriendo al significado verbal y éste no tiene por qué ser uno, sino muy variado, y, entonces, dependiendo de cada uno de sus significados, pueden suscitarse diversas y diferentes estructuras sintácticas, lo cual quizás esté en consonancia con la idea de Alarcos de romper la oposición verbos transitivos/intransitivos, indicando que sólo existen diferencias en la estructura del predicado. Así pues, aunque en muchas ocasiones no refiramos a tipos de verbos, en realidad debemos considerar la estructura predicactancial que éstos suscitan acorde con la tipología propuesta.

carácter más o menos *definido* y más o menos *humano* del sujeto, lo que nos permite concluir, aparte de lo que este mismo hecho supone, que el refinamiento del análisis semántico puede permitir mayores y mejores explicaciones del comportamiento sintáctico. Así pues, al establecer la distinción entre inacusativos e inergativos como una propiedad léxica de los verbos, las pruebas sintácticas de inacusatividad quedan en un segundo plano.

Ha sido propuesto que los verbos de cambio de estado son inacusativos, mientras que los agentivos son inergativos (Perlmutter, 1978). Sin embargo, Levin y Rappaport (1995), basándose en un trabajo previo de Chierchia (1989), consideran estas nociones poco precisas y proponen una distinción semántica entre lo que denominan eventualidades causadas interna y externamente para caracterizar cuándo un verbo intransitivo superficialmente es básicamente diádico (los inacusativos serían derivados de verbos causativos básicamente diádicos)²². El concepto de causación interna que manejan subsume la agentividad o el control, aun así, un verbo causado internamente no necesita ser agentivo (*temblar*). Los verbos causados externamente, por su naturaleza, implican la existencia de una causa externa con control inmediato sobre la eventualidad descrita por el verbo: un agente, un instrumento, una fuerza natural o una circunstancia. La distinción entre verbos causados interna y externamente corresponde a la distinción entre inergativos e inacusativos, sin embargo, hay inacusativos no derivados de causativos: los verbos de existencia y aparición, y hay una clase de verbos de cambio de estados causados internamente que son inacusativos (*temblar*). Por tanto, el estudio de los factores que influyen en la transitividad de un verbo sugiere que los verbos pueden clasificarse según describan o no una eventualidad causada externamente, y según describan o no una eventualidad que puede ocurrir espontáneamente. Si la eventualidad descrita por un verbo tiene una causa externa, el verbo es básicamente transitivo; más aún, si esta eventualidad puede ocurrir sin la intervención directa de un agente, entonces la causa externa no tiene que ser expresada en sintaxis.

Levin y Rappaport (1995: 133) concluyen aislando tres clases de verbos. El primer grupo puede caracterizarse como verbos causados externamente; este conjunto incluye muchos verbos de cambio de estado, y, en términos de su represen-

22 Aspectos estos también recogidos por Bever & Sanz (1997: 78).

tación semántica léxica, estos verbos son básicamente verbos causativos diádicos, que no necesitan expresar su argumento causal bajo ciertas circunstancias, lo que origina usos intransitivos inacusativos. El segundo grupo incluye verbos causados internamente, estos verbos son monádicos e inergativos. El tercero incluye los verbos de existencia y aparición, que son diádicos, e inacusativos con dos argumentos internos. Teóricamente parece que los verbos inacusativos de movimiento debieran incluirse en el primer grupo de verbos, sin embargo, la definición dada sólo podría acoger ejemplos como *ha llegado la carta*, donde *la carta* obviamente no puede moverse por sí misma, necesitando una causa externa que posibilite el desplazamiento, pero dejaría sin explicar muchísimos usos como *ha llegado Juan*, donde *Juan* no sólo es el tema, en tanto que objeto que es movido, sino que es claramente el agente del movimiento, permitiéndonos este principio de explicación dar cuenta integrada de todo tipo de estructura de desplazamiento, sea intransitiva o transitiva. En cuanto a ejemplos como *ha llegado la carta*, podrán ser explicados desde una perspectiva semántica cognitiva a partir de motivaciones metafóricas y metonímicas. Así pues, el concepto de *causatividad* manejado por Levin y Rappaport nos será de mucha utilidad, pero no lo aplicaremos en los términos que las autoras establecen.

En definitiva, comprobamos cómo las nociones aspectuales que han sido ampliamente empleadas en los estudios sobre inacusatividad: agentividad, telicidad y estaticidad (Hoekstra; 1984, Levin & Rappaport Hovav, 1992; Martin, 1991; Tenny, 1987; Van Valin, 1990; Zaenen, 1993, principalmente), son criticadas ampliamente por Levin y Rappaport (1995): la noción de *estado* es irrelevante para la clasificación de los verbos: los verbos estativos de emisión (*brillar*) ilustran la existencia de verbos estativos inergativos, y los verbos no agentivos de manera de movimiento (*rodar*) ilustran la existencia de verbos de actividad inacusativos. Por otro lado, verbos de cambio de estado y verbos de movimiento dirigido inherentemente (*llegar*) determinan una regla de enlace que hace referencia a la noción de cambio dirigido más que a la telicidad. Esto es así porque hay dos clases de verbos atélicos que se comportan como inacusativos y parecen caer bajo la misma regla de enlace que los verbos télicos: una clase es la de los verbos de *grado de cumplimiento*, son verbos atélicos de cambio de estado, como *enfriar*. La segunda clase de verbos atélicos son los de movimiento dirigido inherentemente, que se entienden como paralelos a los verbos atélicos de cambio de estado, así *caer*

o *descender*, es decir, verbos que describen un movimiento en una dirección particular sin considerar un punto final. Estos verbos son inacusativos sin ser necesariamente télicos, y en italiano, por ejemplo, se combinan con *essere*. De igual forma, debemos recordar que hay verbos agentivos de manera de movimiento (*correre*) que muestran un comportamiento inacusativo en presencia de sintagmas direccionales, comprobándose este hecho por la selección del auxiliar en neerlandés, alemán e italiano.

Volviendo al punto de las pruebas del diagnóstico de inacusatividad de superficie y su posible basamento semántico, Levin y Rappaport (1995: 216) entienden que la construcción de inversión locativa no es una prueba de inacusatividad, ya que no se limita sólo a los verbos inacusativos, es por ello que atribuyan sus propiedades distributivas de inacusatividad al hecho de que esta construcción se ve asociada con una función discursiva particular, que a su vez favorece ciertas clases semánticas de verbos. Por otro lado, se ha pretendido (Levin y Rappaport, 1995: 275-276) que la clitización con *-ne* en italiano se basaba sólo en verbos que tomaban el auxiliar *essere*, reforzando con ello su clasificación como diagnóstico de inacusatividad. Sin embargo, Lonzi (1985) señala una variedad de verbos que toman *avere* y permiten la clitización, pero sólo cuando están en un tiempo simple, sin aparecer el auxiliar. Lonzi propone que la clitización con *-ne* se ve regida por consideraciones discursivas, parecidas, por otro lado, a las de la inversión locativa²³.

Así pues, los fenómenos de inacusatividad de superficie, estrictamente hablando, no son diagnóstico de inacusatividad, sino que reciben su explicación de consideraciones discursivas.

Kauffmann (1995) criticará a Levin y Rappaport el que su propuesta, aunque basada en factores semánticos, considere que la distinción intergativo/inacusativo está, en inglés, representada sintácticamente en términos de estructura argumental por medio del denominado diagnóstico inacusativo profundo. Kauffmann pretende que los verbos intransitivos sólo tienen que clasificarse por su representación semántica, y no por el estatuto sintáctico de sus argumentos. Ya que una explicación semántica no altera la pretensión de que cada verbo deba

23 Según Badía (1994) la pronominalización del sujeto con el clítico *en*, en catalán, es admitida con los sujetos de todo tipo de verbos intransitivos, lo que supone su negación como prueba definitoria.

comportarse homogéneamente respecto de todos los tests, provee una análisis más adecuado de los datos. De su análisis de las pruebas de inacusatividad en alemán cree demostrado que la distinción entre clases de predicados permite un análisis semántico de la distinción inacusativo/ineractivo: arguye que la única clase verbal que puede identificarse por su comportamiento respecto del diagnóstico inactivo/ inacusativo es la clase de verbos que codifican cambios de propiedades. El resto de verbos intransitivos, sin embargo, no forma una clase homogénea, ni en su representación semántica ni en su comportamiento respecto del diagnóstico. Es más, si en lenguas como neerlandés, alemán e italiano hay diferencias graduales en el comportamiento de diferentes tipos de verbos respecto del diagnóstico inacusativo/ineractivo, se puede concluir que las bases semánticas relevantes no están gramaticalizadas y por ello que el fenómeno no es de carácter sintáctico.

En un interesante trabajo, Sanz (1996: cap. IV, 1997) sostiene que tampoco hay evidencias sintácticas de la inacusatividad en inglés. La explicación que establece la organiza a través de la idea de *telicidad*: en una lengua en que la telicidad es fuerte, un verbo conceptualmente télico debe tener un argumento interno sintáctico (que puede o no realizarse como objeto, dependiendo de si el verbo es transitivo o intransitivo). Conceptualmente un acontecimiento télico es uno que se realiza sobre un argumento (caso del español, piensa Sanz). Por contra, el argumento de un inacusativo en inglés no muestra signos de ser interno, lo que se deduce de que la telicidad es débil en esta lengua. Así pues, las características sintácticas de la inacusatividad en una lengua determinada dependen de si la telicidad es fuerte o débil en esa lengua. Un inacusativo, por ello, es un predicado monádico en una lengua en la que la telicidad es fuerte. Según Sanz, todos los acontecimientos télicos deben tener un argumento interno en una lengua en la que la telicidad es fuerte. Hay una correlación entre el tipo de predicado sintáctico y el aspecto de las oraciones, de forma que sólo los predicados transitivos o inacusativos pueden expresar un acontecimiento télico. Sin embargo, hay verbos que para Sanz no serían inacusativos, como *caminar*, y pueden desarrollar una estructura télica: *hemos caminado hasta el camping*. Y si se piensa que estos casos debieran tratarse como muestras de inacusatividad, quedaría sin explicar el que se trate de un argumento agente.

En definitiva, comprobamos cómo algunos verbos muestran, sintácticamente, un comportamiento inacusativo en algunas lenguas pero su traducción a otras les

hace poseedores de todas las características de los inergativos. Parece por tanto que los rasgos cruciales para distinguir verbos inacusativos de inergativos pueden diferir de una lengua a otra (Merlan, 1985; Mithun 1991). Este es el caso, por ejemplo de *arrasire* (sonrojarse) en italiano frente a su equivalente, *blozen*, en neerlandés (Rosen, 1984; McClure, 1990; Van Valin, 1990; Levin & Rappaport Hovav, 1995). Es más, dentro de una misma lengua, el mismo verbo puede comportarse como inacusativo o inergativo dependiendo de la presencia de una frase delimitadora (Hoekstra & Müllder, 1990; Borer, 1994; Tsujimura, 1994): los argumentos seleccionados en el SV determinan el comportamiento del verbo.

Así pues, como señala Perlmutter (1989: 66-67), si bien en un principio la hipótesis inacusativa (Perlmutter, 1978; Perlmutter & Postal, 1984) estaba basada en la idea de que las relaciones gramaticales son universalmente predecibles desde la semántica de la oración, con lo que la inacusatividad/inergatividad serían también predecibles, las investigaciones actuales han demostrado que esto es incorrecto, y no podemos apoyarnos en criterios semánticos universales para predecir la inicial inergatividad/inacusatividad, sino que debemos encontrar evidencias en cada lengua para la distinción entre oraciones inicialmente inergativas e inacusativas²⁴.

Esta vuelta a la semántica o gramática de cada lengua es lo que nos permite afirmar con mayor rotundidad que los verbos intransitivos de movimiento en español no son inacusativos. Entendemos la significación como fundamentalmente específica de cada lengua; la universalidad de la estructura semántica no puede ser asumida incluso con la consideración de que la capacidad cognitiva humana y la experiencia sean bastante comparables entre las culturas.

24 Laka Mugarza (1998), desde el propio paradigma generativista, cree demostrado que la hipótesis de la inacusatividad de Burzio, en el sentido de entender los predicados ergativos fruto de un regla de intransitivización de una forma verbal que era transitiva, pues sólo afectaría a las lenguas nominativas y no a las ergativas, no es universal, pues sólo afecta a lenguas nominativas no a las ergativas. Esta ruptura de la universalidad es, metodológicamente, muy importante, pues deja abierta la posibilidad a que incluso en lenguas nominativas, como el español o el inglés, no tenga por qué darse la hipótesis inacusativa.

6. CONCLUSIONES

Las conclusiones que queremos extraer de todo este planteamiento son las siguientes: a) no se pueden extrapolar las consecuencias sobre las representaciones sintácticas de una lengua a otra, pues, obviamente, hay variaciones. La generalización interlingüística puede suponer *artificialidad* si se presupone que en cualquier lengua en la que se detecte cierto rasgo éste va a mostrar las mismas propiedades que lo caracterizan en otras lenguas. Además, algunos verbos, cuyos significados caen en la clase de los inergativos y de los inacusativos, son inergativos en algunas lenguas e inacusativos en otras. b) El basamento semántico de la inacusatividad abre el camino a explicaciones genéricas sobre el funcionamiento de los verbos que eran incluidos en dicha clase, y que con explicaciones sintácticas quedaban ignoradas. c) La representación sintáctica de la inacusatividad queda a expensas de las explicaciones sobre el distinto comportamiento de los miembros de su clase. d) La hipótesis inacusativa entorpece la explicación del funcionamiento de los verbos de movimiento, pues tal y como está formulada no se aplica con verdad a los mismos. No queremos decir con ello que no deba seguir manteniéndose dicha hipótesis, sino únicamente que en el caso, al menos, de los verbos intransitivos de movimiento no sirve para nada. e) En su defecto propugnaremos un estudio semántico, de índole cognitiva, que explique mediante rasgos semánticos el distinto comportamiento de la clase de los verbos de movimiento, sean estos transitivos o intransitivos. Una vez que la representación semántica léxica apropiada sea desarrollada, y los aspectos del significado relevantes en la determinación de las clases de verbos de movimiento aislados, mucho del aparentemente caótico comportamiento de estos verbos podrá recibir un análisis más detallado. Dado que las clases de verbos se organizan de muy diferentes formas según su comportamiento sintáctico en distintas lenguas, esta clasificación sugiere que las clases de verbos no son primitivos, sino que surgen porque sus miembros comparten ciertos componentes básicos de significado. Cualquier representación semántica léxica que se adopte debe ser capaz de acomodar las propiedades de los verbos y las clases a las que pertenecen.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- ANDERSON, J. R. (1977): «Comments on the papers by Wasow», en P. Culicover - T. Wasow y A. Akmejan (eds.): *Formal Syntax*, Nueva York, Academic Press, págs. 361-377.
- BADÍA, T. (1994): *Aspectes del sintagma nominal en català desde la perspectiva de la traducció automàtica*, Barcelona: Publicacions de L'Abadia de Montserrat.
- BELLETTI, A. (1987): «Los inacusativos como asignadores de caso», en V. Demonte y M. Fernández Lagunilla (eds.): *Sintaxis de las lenguas románicas*, Madrid, El arquero, págs. 167-230.
- BELLETTI, A. y RIZZI, L. (1987): «Los verbos psicológicos y la teoría temática», en V. Demonte y M. Fernández Lagunilla (eds.): *Sintaxis de las lenguas románicas*, Madrid, El arquero, págs. 60-122.
- BEVER, T. G. y SANZ, M. (1997): «Empty Categories Acces Their Antecedents during Comprehension: Unaccusatives in Spanish», *Linguistic Inquiry*, 28-1, págs. 69-91.
- BORER, H. (1994): «The projection of arguments», in E. Benedicto & J. Runner (eds.): *Functional Projections*, Amherst, University of Massachusetts.
- BOSQUE MUÑOZ, I. (1989): *Las categorías gramaticales*, Madrid, Síntesis.
- BOSQUE MUÑOZ, I. (1990): «Sobre el aspecto en los adjetivos y en los participios», in I. Bosque (ed.): *Tiempo y aspecto en español*, Cátedra, Madrid, págs. 177-214.
- BOSQUE MUÑOZ, I. (1996): «Preposición tras preposición», *Homenaje a Ramón Trujillo*, Tenerife: Montesinos, págs. 133-145.
- BRESNAN, J. y ZAENEN, A. (1990): «Deep unaccusativity in LFG», in K. Dziwirek - P. Farrell & E. M. Bikandi (eds.): *Grammatical relations: A cross-theoretical perspective*, Stanford, CSLI..
- BRINTON, L. J. (1988): *The Development of English Aspectual Systems: Aspectualizers and post-Verbal Particles*, Cambridge: Cambridge University Press.
- BURZIO, L. (1981): *Intransitive Verbs and Italian Auxiliaries*, Tesis Doctoral, Cambridge, MIT.
- BURZIO, L. (1986): *Italian Syntax. A Government and Binding Approach*, Dordrecht, Reidel.
- CHIERCHIA, G. (1989): «A Semantics for Unaccusatives and Its Syntactic Consequences», Ms. Cornell University, Ithaca, New York.

- CHOMSKY, N. (1989): *El conocimiento del lenguaje. Su naturaleza, orígenes y uso*, Madrid, Alianza.
- CIFUENTES HONRUBIA, J. L. (1994): *Gramática cognitiva. Fundamentos críticos*, Madrid, Eudema.
- CIFUENTES HONRUBIA, J. L. (en prensa, a): «Inacusatividad y movimiento».
- CIFUENTES HONRUBIA, J. L. (en prensa, b): *Sintaxis y semántica del movimiento. Aspectos de Gramática Cognitiva*, Alicante, Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert».
- CIFUENTES HONRUBIA, J. L. & Llopis Ganga, J. (1998): «Sobre la semántica de los verbos de desplazamiento y su tipología», *Actas del I Congreso Internacional de Semántica*, La Laguna, Universidad de la Laguna.
- CONTRERAS, H. (1986): «Spanish Bare NPs and the ECP», en I. Bordelois y otros (eds.): *Generative Studies in Spanish Syntax*, Dordrecht, Foris, págs. 25-49.
- DAVIDSON, D. (1980): «Agency», en D. Davidson: *Essays on Actions and Events*, Oxford, Clarendon Press.
- DAVIES, W. D. (1986): *Choctaw verb agreement and universal grammar*, Dordrecht, Reidel.
- DEMONTÉ, V. (1985): «Papeles temáticos y sujeto sintáctico en el sintagma nominal», *Revista de Gramática Generativa*, 9-10, págs. 265-331.
- DEMONTÉ, V. (1989): *Teoría sintáctica: de las estructuras a la recepción*, Madrid, Síntesis.
- DEMONTÉ, V. (1991b): «La realización sintáctica de los argumentos: el caso de los verbos preposicionales», in V. Demonté: *Detrás de la palabra*, Madrid: Alianza, págs. 69-115.
- DEMONTÉ, V. (1991c): «Tiempo y aspecto en los predicativos adjetivos», in V. Demonté: *Detrás de la palabra*, Madrid: Alianza, págs. 116-154.
- DEMONTÉ, V. (1991d): «Observaciones sobre la predicación secundaria. Mando-C, extracción y reanálisis», in V. Demonté: *Detrás de la palabra*, Madrid: Alianza, págs. 157-202.
- DOWTY, D. R. (1979): *Word Meaning and Montague Grammar*, Dordrecht: Reidel.
- FERNÁNDEZ LAGUNILLA, M. y Anula Rebollo, A. (1995): *Sintaxis y cognición*, Madrid, Síntesis.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. (1986): *Gramática española. 4. El verbo y la oración*, Madrid: Arco-Libros.

- FERNÁNDEZ SORIANO, O. (1993): «Sobre el orden de palabras en español», *Dicenda*, 11, págs. 113-152.
- GERDTS, D. B. (1991): «Unaccusative mismatches in Halkomelem Salish», *International Journal of American Linguistics*, 57, págs. 230-250.
- GRÀCIA I SOLÉ, L. (1989a): *Els verbs ergatius en catalá*, Menorca, Institut Menorquí d'Estudis.
- GRÀCIA I SOLÉ, L. (1989b): *La teoría temática*, Bellaterra, Universidad Autónoma de Barcelona.
- GRAFFI, G. (1984): «Relazioni tra proprietà lessicali e rappresentazioni sintattiche», *Lingua e Stile*, XIX-1, págs. 7-39.
- GRIMSHAW, J. (1987): «Unaccusatives: An overview», *North Eastern Linguistic Society*, 17, págs. 244-259.
- GRIMSHAW, J. (1990): *Argument Structure*, Cambridge, MIT Press.
- HALE, K. y KEYSER, S. J. (1986): «Some Transitivity Alternations en English», *Lexicon Project Working Papers 7*, Center for Cognitive Science, Cambridge.
- HARRIS, A. (1982): «Georgian and the unaccusative hypothesis», *Language*, 58-2, págs. 290-306.
- HOEKSTRA, T. (1984): *Transitivity*, Dordrecht, Foris.
- HOEKSTRA, T. & MÜLDER, R. (1990): «Unergatives as Copular Verbs; Locational and Existential Predication», *The Linguistic Review*, 7, págs. 1-79.
- HOEKSTRA, T. (1988): «Small clause results», *Lingua*, 74, págs. 101-139.
- JELINEK, E. (1995): «The Compositionality of Argumen Structure in Lummi», *Proceedings of the 30th International Conference on Salish and Neighboring Languages*, Victoria, B. C., University of Victoria.
- KAUFFMANN, I. (1995): «O- and P- Predicates: A Semantic Approach to the Unaccusative-Unergative Distinction», 12-4, págs. 377-427.
- KISHIMOTO, H. (1996): «Split Intransitivity in Japanese and the Unaccusative Hypothesis», *Language*, 72-2, págs. 248-286.
- LAKA MUGARZA, I. (1998): «Ergatividad y predicados inacusativos», *Actas del III Congreso de Lingüística General*, Salamanca: Universidad de Salamanca, (en prensa).
- LAKOFF, G. (1977): «Linguistic Gestalts», *Papers from the Thirteenth Regional Meeting, Chicago Linguistic Society*, Chicago: Chicago Linguistic Society, págs. 236-287.

- LAKOFF, G. (1987): *Women, Fire, and Dangerous Things*, Chicago: The University of Chicago Press.
- LAMIROY, B. (1995): «Causatividad, ergatividad y las relaciones entre el léxico y la gramática», en V. Demonte (ed.): *Gramática de la Lengua Española*, México, N.R.F.H., págs. 411-429.
- LEGENDRE, G. (1989): «Unaccusativity in French», *Lingua*, 79, págs. 95-164.
- LEVIN, B. y RAPPAPORT HOVAV, M. (1989): «An approach to unaccusative mismatches», *Proceedings of the North Eastern Linguistic Society*, 19, págs. 314-328.
- LEVIN, B. y RAPPAPORT HOVAV, M. (1995): *Unaccusativity*, Cambridge, The MIT Press.
- LEVIN, L. (1985): «Operations on lexical forms: Unaccusative rules in Germanic languages», Cambridge, MIT dissertation.
- LÓPEZ MEIRAMA, B. (1997): *La posición del sujeto en la cláusula monoactancial en español*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- MARTIN, J. B. (1991): *The Determination of Grammatical Relations in Syntax*, Tesis doctoral, Los Angeles, University of California.
- MCCLURE, W. T. (1990): «A Lexical Semantic Explanation for Unaccusative Mismatches», in K. Dziwirek - P. Ferrell & E. Mejías-Bikandi (eds.): *Grammatical Relations: A Cross-Theoretical Perspective*, The Center for the Study of Language and Information, Stanford, págs. 254-270.
- MERLAN, F. (1985): «Split intransitivity: Functional oppositions in intransitive inflection», in J. Nichols & A. C. Woodbury (eds.): *Grammar inside and outside the clause*, Cambridge, Cambridge University Press, págs. 324-362.
- MIGUEL, E. de - FERNÁNDEZ SORIANO, O. (1988): «Proceso-acción y ergatividad: las construcciones impersonales en castellano», in C. Martín Vide (ed.): *Lenguajes naturales y lenguajes formales*, III-2, Barcelona, Universidad de Barcelona, págs. 643-651.
- MIGUEL, E. de (1992): *El aspecto en la sintaxis del español: perfectividad e impersonalidad*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid.
- MITHUN, M. (1991): «Active/agentive case marking and its motivations», *Language*, 67, págs. 510-546.
- MİYAGAWA, S. (1989): «Light Verbs and the Ergative Hypothesis», *Linguistic Inquiry*, 20, págs. 659-668.

- MORENO CABRERA, J. C. (1991): *Curso Universitario de Lingüística General, 1*, Madrid, Síntesis.
- MOURE, T. (1990): «El contenido aspectual telicidad en las cláusulas biactanciales del español», *Verba*, 18, págs. 353-374.
- PERLMUTTER, D. M. (1978): «Impersonal Passive and the Unaccusative Hypothesis», *Proceedings of the Berkeley Linguistic Society*, 4, págs. 157-189.
- PERLMUTTER, D. M. (1989): «Multiattachment and the Unaccusative Hypothesis: the Perfect Auxiliary in Italian», *Probus*, 1-1.
- PERLMUTTER, D. M. y POSTAL, P. M. (1984): «The 1-Advancement Exclusiveness Law», en D. M. Perlmutter y C. G. Rosen (eds.): *Studies in Relational Grammar 2*, Chicago, The University of Chicago Press, págs. 81-125.
- PULLUM, G. K. (1991): «Citation etiquette beyond Thunderdome», en *The Great Eskimo Vocabulary Hoax and Other Irreverent Essays on the Study of Language*, Chicago, The University of Chicago Press, págs. 147-158.
- RADELLI, B. (1994): «La ergatividad en español», en A. Alonso - B. Garza - J. A. Pascual (eds.): *II Encuentro de Lingüistas y Filólogos de España y México*, Salamanca, Universidad de Salamanca-Junta de Castilla y León, págs. 527-534.
- RANDALL, J. H. (1984): «Grammatical Information en Word Structure», *Quaderni di Semantica*, VI/2, págs. 313-330.
- RIGAU, G. (1998): «Locative sentences and related constructions in catalan: ésser/ haver alternation», in A. Mendikoetxea & M. Uribe-Etxebarria (eds.): *Theoretical issues at the morphology-syntax interface*, Bilbao, Universidad del País Vasco, págs. 395-421.
- ROSEN, C. (1984): «The interface between semantic roles and initial grammatical relations», in D. Perlmutter & C. Rosen (eds.): *Studies in Relational Grammar, 2*, Chicago, University of Chicago Press, págs. 38-77.
- SANZ, M. - BEVER, T. & LAKA, I. (1992): «Linguistics and Psycholinguistics of Unaccusativity in Spanish», *Proceedings of NELS*, págs.
- SANZ, M. (1996): *Telicity, objects and predicate types. A cross-linguistic study of the role of syntax in processing*, Ph. Dissertation, University of Arizona.
- SCHROTEN, J. (1985): «A note on ergativity in Spanish», in G. J. de Haan y W. Zonneveld (eds.): *Formal Parameters of Generative Grammar*, Dordrecht: ICG Printing, págs. 101-105.

- SCHROTEN, J. (1986): «Ergativity, raising and restructuring in the syntax of Spanish aspectual verbs», *Linguisticae Investigationes*, X/2, págs. 439-465.
- SCHWARTZ, L. (1991): «On the syntactic and semantic alignment of attributive and identificational constructions», en R. D. Van Valin (ed.): *Advances in Role and Reference Grammar*, Amsterdam, John Benjamins.
- SIMPSON, J. (1983): «Resultatives», en L. Levin - M. Rappaport y A. Zaenen (eds.): *Papers in Lexical Functional Grammar*, Bloomington, Indiana University Linguistics Club, págs. 143-157.
- TENNY, C. (1987): *Grammaticalizing aspect and affectedness*, Tesis doctoral, Cambridge, MIT.
- TORREGO, E. (1989): «Unergative-unaccusative alternations en Spanish», *MIT Working Papers in Linguistics*, 10, Cambridge, Mass., MIT, págs. 253-272.
- TSUJIMURA, N. (1994): «Unaccusative Mismatches and Resultatives in Japanese», in M. Koizumi & H. Ura (eds.): *Formal Approaches to Japanese Linguistics I*, *MIT Working Papers in Linguistics*, Vol. 24.
- VAN VALIN, R. D. (1990): «Semantic Parameters of Split Intransitivity», *Language*, 66-2, págs. 221-260.
- VAN VOORST, J. (1986): *Event Structure*, Tesis Doctoral, University of Ottawa.
- VENDLER, Z. (1967): *Linguistics in Philosophy*, Nueva York, Ithaca Cornell University Press,.
- WILLIAMSON, J. S. (1979): «Patient marking in Lakhota and the unaccusative hypothesis», *Papers from the 15th Regional Meeting*, Chicago, Chicago Linguistic Society, págs. 353-365.
- WUNDERLICH, D. (1985); «Über die Argumente des Verbs», *Linguistische Berichte*, 97, págs. 183-227.
- ZAENEN, A. & MAILING, J. (1990): «Unaccusative, passive, and quirky case», in J. Mailing & A. Zaenen (eds.): *Syntax and Semantics*, 24, New York: Academic Press, págs. 137-152.
- ZAENEN, A. (1993): «Unaccusativity in Dutch: integrating syntax and lexical semantics», en J. Pustejovsky (ed.): *Semantics and the lexicon*, Dordrecht, Kluwer Academic Press, págs. 129-161.